

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	1 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN

PROCESO ÁREA EMPRENDER

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2021

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	2 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Contenido

1.INTRODUCCIÓN..... 3

2.CRITERIOS DE AUDITORÍA..... 4

3.OBJETIVOS.....4

4.ALCANCE..... 4

5.EQUIPO DE TRABAJO4

6.METODOLOGÍA APLICADA..... 4

7.CONTEXTO DEL PROCESO A AUDITAR5

8.ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES5

9.OBSERVACIONES.....10

10.RECOMENDACIONES.....10

11.CONCLUSIONES.....10

ANEXO: DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....11

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	3 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

AUDITORÍA INTERNA ÁREA EMPRENDER

1. INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el Manual Operativo de Emprender, el Área tiene por objeto señalar los lineamientos frente a las acciones específicas que se deben realizar con niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en los componentes de: Emprendimiento, Empleabilidad y Actividades de Corresponsabilidad, en el marco del Modelo Pedagógico del IDIPRON, que permitan el fortalecimiento y desarrollo de habilidades sociales, ocupacionales y competencias laborales.

El AREA EMPRENDER adelanta acciones pedagógicas cotidianas que tienen que ver con la participación de los NNAJ en el mantenimiento, arreglo, producción y cuidado de los bienes del Instituto y del Estado; igualmente, está alerta a replantear aquella noción del trabajo que lo concibe como castigo; así mismo, estimula las diversas formas de generación de ingresos, así como forma en la relación que se presenta entre trabajo, ética y política, también en el uso del dinero, así como en competencias básicas, laborales y específicas para la inclusión laboral, suscribe convenios para la vinculación de los jóvenes al mundo del trabajo y apoya el seguimiento de los egresados, etc.

A continuación, se describen los componentes del Área Emprender, en el marco de las actividades que realiza y que propone el Modelo Pedagógico del IDIPRON, los cuales son: los contextos de Emprendimiento, Empleabilidad y Actividades de Corresponsabilidad.

El COMPONENTE EMPRENDIMIENTO, busca brindar herramientas a NNAJ que permitan para fortalecer sus actitudes y aptitudes, proporcionando a través diferentes módulos y acciones específicas, conocimientos y habilidades necesarias para el desarrollo de una idea de negocio (proyecto de emprendimiento), la definición de proyectos y la constitución de una empresa.

El COMPONENTE EMPLEABILIDAD, brinda espacios de fortalecimiento en competencias laborales y gestión de oportunidades de primer empleo, a través de la activación de redes con cajas de compensación para capacitación y postulación a ofertas laborales con empresas privadas y/o públicas, que aumenten las posibilidades de una inclusión al mundo del trabajo a través de la empleabilidad y con ello la generación de ingresos en el marco de la legalidad.

El COMPONENTE ACTIVIDADES DE CORRESPONSABILIDAD, está diseñado para jóvenes (Entre 18 y 28 años 11 meses) que se encuentran vinculados a los diferentes espacios de formación del IDIPRON y requieren fortalecer sus habilidades sociales y competencias laborales para una inserción al mundo del trabajo.

La auditoría al Área de Emprender tiene por objeto, examinar el área Emprender durante la vigencia 2020 y verificar el cumplimiento de las funciones desarrolladas en el proceso misional de la entidad, de acuerdo con la normatividad interna y la ley.

Acto seguido, el alcance de la auditoría busca, evaluar la gestión realizada en el área Emprender en lo concerniente al emprendimiento de los jóvenes activos en el IDIPRON, durante la vigencia 2020. Lo anterior, desde el desarrollo de las funciones estipuladas en la Resolución 322 de 2016. Así mismo, se hace la revisión de los aspectos referentes a la sostenibilidad del SIGID (Sistema Integrado de Gestión del IDIPRON).

Para auditar el área se tomaron como criterios las funciones establecidas para el Área Emprender en el artículo tercero de la Resolución 485 de 2018, así:

Establecer la ruta de Desarrollo de Oportunidades y Experiencias Laborales que ejecuta el Idipron; gestionar, desarrollar, ejecutar y hacer seguimiento y cierre a los Convenios Interadministrativos que suscriba la entidad con otras entidades públicas y privadas para actividades de emprendimiento y Empleabilidad; gestionar al interior del Instituto y ante las Entidades públicas o privadas la formación en Emprendimiento y Empleabilidad para los NNAJ; coordinar y registrar la asistencia de los NNAJ a la formación en Emprendimiento y Empleabilidad en el SIMI; participar de los Comités Misionales en los que se tomen decisiones que afecten el proceso de los NNAJ; hacer seguimiento a los jóvenes que son vinculados a procesos de Emprendimiento y empleabilidad y regístralo en el SIMI; formular los lineamientos que rigen el Emprendimiento y Empleabilidad en el Idipron; asegurar que los Adolescentes y Jóvenes vinculados al modelo pedagógico del Idipron reciban capacitaciones en competencias blandas, transversales y talleres de Emprendimiento y formar competencias de Emprendimiento y Empleabilidad a los NNAJ vinculados al IDIPRON de manera transversal; registrar en el Sistema Misional de la Entidad- SIMI- todas las actividades que se realicen con los beneficiarios vinculados; y responder y hacer seguimiento en tiempo oportuno a las peticiones de entidades públicas, familias y ciudadanía general, con relación a los procesos desarrollados en su área con los NNAJ por el IDIPRON.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	4 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

2. CRITERIOS DE LA AUDITORIA:

- 1.-Constitución Política de Colombia de 1991.
- 2.-Ley 87 de 1993, se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado.
- 3.-Ley 594 de 2000, por medio del cual se dicta la Ley General de Archivos.
- 4.-Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia
- 5.-Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- 6.- Ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- 7.-Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia.
- 8.-Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- 9.-Decreto 1081 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- 10.- Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión.
- 11.- Ley 1878 de 2018, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006, del código de la infancia y la adolescencia.
- 12.-Resolución interna 284 de 2018, por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y se integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión del IDIPRON.
- 13.- Resolución 485 de 2018, por medio de la cual se modifica la Resolución 322 del 2016 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON. –
- 14.-Decreto 591 de 2018, por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.
- 15.-Decreto 807 de 2019, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital.
- 16.-Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).
- 17.- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitida por el DAFP.
- 18.- Manuales, procedimientos y políticas de la entidad.

3. OBJETIVO:

Examinar el área Emprender durante la vigencia 2020 y verificar el cumplimiento de las funciones desarrolladas en el proceso misional de la entidad, de acuerdo con la normatividad interna y la ley.

4. ALCANCE:

Evaluar la gestión realizada en el área Emprender en lo concerniente al emprendimiento y empleabilidad de los jóvenes activos en el IDIPRON, durante la vigencia 2020. Lo anterior, desde el desarrollo de las funciones estipuladas en la Resolución 322 de 2016. Así mismo, se hace la revisión de los aspectos referentes a la sostenibilidad del SIGID (Sistema Integrado de Gestión del IDIPRON).

5. EQUIPO DE TRABAJO:

ROLES EN LA AUDITORIA	NOMBRES	COMPETENCIAS
AUDITOR LIDER	Sonia Verónica Muñoz Cárdenas	Revisión del Área Emprender, en lo relacionado a su componente de emprendimiento, aplicación de la normatividad, procedimientos, controles internos, riesgos, normas técnicas y SIMI.

6. METODOLOGÍA APLICADA:

- Solicitud de información a la Subdirección de Métodos y a la Subdirección Administrativa y Financiera respecto a los siguientes aspectos del Área de Emprender:
 - Emprendimiento
 - Empleabilidad
 - Estado de los hallazgos existentes en cuanto al plan de mejoramiento de la auditoria de Corresponsabilidad.
 - Jóvenes activos en el IDIPRON.
 - Vigencia 2020.
 - El desarrollo de las funciones estipuladas en la Resolución 485 de 2018.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	5 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

- Se hace la revisión de los aspectos referentes a la sostenibilidad del SIGID (Sistema Integrado de Gestión del IDIPRON).
- Revisión y análisis de la información entregada por la Subdirección de Métodos y a la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Selección de los registros del SIMI.
- Revisión del registro de talleres; atención fichas de observación y seguimientos (FOS); seguimientos.
- Consolidación de información y elaboración del informe de auditoría.

7. CONTEXTO DEL PROCESO, PROYECTO, PROCEDIMIENTO, ACTIVIDAD O REQUISITO A AUDITAR:

En el marco del PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI, 2020 – 2024”, capítulo 1 Propósitos y logros de la Ciudad al 2030 en su Art. 9 Propósitos y Logros de ciudad, se organiza en torno a 5 propósitos que se cumplen a través de 30 logros de ciudad mediante la articulación de acciones a través de programas. El primer propósito refiere hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, en contribución al desarrollo de este propósito, el IDIPRON desde su misionalidad genera el proyecto institucional y de inversión, Proyecto 7720 Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá, actualiza su propuesta pedagógica que tiende a la ejecución de acciones de prevención, protección y apoyo para el restablecimiento de derechos a NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad social; Víctimas y en Riesgo de ESCNNA (Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescente); además de NNA en Riesgo de entrar en conflicto con la Ley.

IDIPRON entendiendo la limitación del desarrollo de las capacidades y la carencia de oportunidades de los NNAJ, desarrolla su intervención en casas de cuidado, externados y en el territorio. Esta se desarrolla en cinco (5) etapas que son: operación amistad, acogida, personalización, socialización y autonomía-autogobierno. Para tal fin ofrece el modelo de atención SE3 (Salud, Sicosocial, Sociolegal, Escuela, Emprender y Espiritualidad) con acciones transversales personalizadas a la niñez, adolescencia y juventud.

Y como complemento al proyecto 7720 está el Proyecto 7726, Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá, este Proyecto desarrolla su intervención en tres estrategias: 1) Gestión de Convenios: Se propone suscribir convenios interadministrativos, intersectoriales y con la empresa privada a través de los cuales se gestionen recursos para que los/las jóvenes se vinculen en un modelo que combina la formación y la experiencia productiva por medio de procesos pedagógicos desarrollen sus capacidades. Esta estrategia se logra a través de dos modalidades: Mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios; o mediante el estímulo de corresponsabilidad con la firma previa del "acuerdo de corresponsabilidad". 2) Guías de Cultura Ciudadana: Uno de los cinco grandes propósitos de ciudad en el Plan de Desarrollo Distrital es Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. Las y los jóvenes que se vinculan como guías de cultura ciudadana se enfocan en la capacidad de transformación de la ciudadanía en tres aspectos: i) la educación y la cultura para explicar y transformar la realidad ii) la capacidad de cooperación de las personas y iii) el rol pedagógico del gobierno mediante la participación para construir la gobernanza colaborativa. Las estrategias de cultura ciudadana estarán orientadas a promover una ciudad incluyente y sostenible, a la promoción y generación de espacios de participación disminuir las formas de exclusión y marginación social. 3) Intermediación para la productividad incluyente y sostenible: Identifica los talentos de las y los jóvenes para relacionarlos con oportunidades para su desarrollo y la participación de la riqueza en la búsqueda de que puedan disfrutar de una vida próspera mediante la generación de ingresos y el desarrollo de capacidades. Esta estrategia se desarrolla en tres estrategias: a) Emprendimiento, b) Empleabilidad y c) Seguimiento al Egreso.

Es menester resaltar que, el Área Emprender se enfoca en el Emprendimiento, la Empleabilidad y las Actividades de Corresponsabilidad. En el marco de la Ruta de Oportunidades Juveniles del Modelo Pedagógico de IDIPRON, se conforma la estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad, que dirige sus acciones a los jóvenes activos y egresados del Instituto.

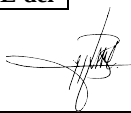
8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES:

La Oficina de Control Interno realizó auditoría sobre el COMPONENTE ACTIVIDADES DE CORRESPONSABILIDAD, vigencia 2018, evidenciando doce (12) hallazgos, los cuales se cierran 3 hallazgos y continúan abiertos 9. En tales condiciones, se hace el llamado al cumplimiento y oportunidad de las acciones.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	6 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

ORIGEN	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	VERIFICACIÓN
Informe de Auditoría Interna vigencia 2018	10.1 Se evidenció la emisión de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2018002850 y 2018003030, con fecha posterior a las Resoluciones 555 y 644 de 2018, basados en dichos CDP's, correspondientes al reconocimiento de pago de estímulos para los jóvenes del Convenio 486 de 2018 suscrito con Transmilenio S.A, contraviniendo lo dispuesto en la Ley 111 de 1996 en su Artículo 71, por medio del cual compila las normas de la leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, que conforman el estatuto orgánico del presupuesto y el Decreto Distrital 714 de 1996, en su artículo 52, por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.	Realizar validación por parte del equipo ECEC, del valor a solicitar en CDP, conforme al consolidado mensual del Estímulo de corresponsabilidad, evitando expedir la resolución sin respaldo presupuestal.	Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: Se realiza seguimiento al plan de mejoramiento. La fecha de ejecución de la acción descrita en el presente plan de mejoramiento va hasta el 17/02/2021. Sin embargo, no se presenta avance, ni evidencias. El hallazgo continúa ABIERTO.
Informe de Auditoría Interna vigencia 2018	10.2 El valor a reconocer como estímulo de corresponsabilidad no se evidencia suficientemente justificado, ya que el Estatuto Orgánico del Instituto, Resolución 020 de 1986, establece un límite mensual que no se está cumpliendo en la práctica. Los procedimientos para la asignación de dichos estímulos, oficializados o no, no deben contradecir dicho Estatuto y para operar de manera diferente es necesario que sea modificado de manera específica en este aspecto.	Solicitar concepto a la Oficina Asesora jurídica del IDIPRON, respecto del incumplimiento a lo establecido en el estatuto orgánico del Idipron en lo referente al otorgamiento del estímulo de corresponsabilidad, y realizar las acciones resultantes del concepto.	Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: Se realiza seguimiento al plan de mejoramiento. La fecha de ejecución de la acción descrita en el presente plan de mejoramiento va hasta el 17/02/2021. Sin embargo, no se presenta avance, ni evidencias. El hallazgo continúa ABIERTO.
Informe de Auditoría Interna vigencia 2018	10.3 El acuerdo de corresponsabilidad suscrito con los Jóvenes, no se encuentra subido al Sistema de Información Misional SIMI en un 51% de los casos revisados, vulnerando el procedimiento de “Trámite para acuerdos de corresponsabilidad” en sus actividades 14 y 15. El Sistema de Información Misional debe reflejar los datos básicos y de intervención del joven, de tal manera que el documento que deriva en el reconocimiento de un estímulo otorgado por el Instituto, dentro de sus estrategias de desarrollo de competencias laborales, debe poder ser consultado en la plataforma.	Solicitar por parte del coordinador de cada convenio a través de correo electrónico a Soporte SIMI, la creación del parámetro con el nombre del convenio para cargar el acuerdo de corresponsabilidad, a través del diligenciamiento del formato SOLICITUD CREACIÓN PARÁMETROS SIMI-. E-PLA-FT-011 Realizar verificaciones mensuales por parte del profesional social delegado por el Coordinador de convenios al cargue oportuno de los acuerdos de corresponsabilidad y remisión de esta verificación a la gerencia del proyecto.	Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: Se aporta como evidencia: solicitud por medio de correo electrónico y formatos SOLICITUD CREACIÓN PARÁMETROS SIMI-. E-PLA-FT-011 y durante la fecha programada se solicitó la creación de parámetros en el SIMI. Se aporta como evidencia: Base mensual verificación cargue acuerdo de actividades de corresponsabilidad y Seguimiento mensual componente social. Acto seguido, se realiza el CIERRE del hallazgo, dado que las evidencias aportadas dan cuenta de la eliminación de este.
Informe de Auditoría Interna vigencia 2018	10.4 Se evidenció la permanencia de ocho (8) jóvenes con edad superior a 28 años y once meses, así mismo, ciento nueve (109) jóvenes que superaron el año y seis meses acumulativos dentro de las actividades de corresponsabilidad, modalidad estímulos de corresponsabilidad, vulnerando la Resolución 025 de 2017, en su artículo sexto, en sus incisos a y b, y plasmados éstos en documentos legales “Acuerdo de Corresponsabilidad” formatos M-EPV-FT-010, en su versión 03 y M-MEM-FT-	Realizar verificaciones mensuales por parte del profesional universitario designado al cumplimiento de los criterios de permanencia de los jóvenes vinculados a convenios y remisión	Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: Se aporta como evidencia: Base mensual verificación criterios permanencia actividades de corresponsabilidad y cultura ciudadana. Acto seguido, se realiza el CIERRE del



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	7 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

	003 Versión 04, el primero vigente desde el 29 de Junio de 2016, hasta el 16 de Agosto de 2017 y el segundo a partir de 17 de agosto 2017, fecha hasta la actualidad, en cuanto a las causales de terminación de la concesión de estímulos de corresponsabilidad. En dichos casos los recursos estarían siendo destinados a población no autorizada para acceder a los mismos, de acuerdo con procedimientos del Instituto.	de esta verificación a la gerencia del proyecto.	hallazgo , dado que las evidencias aportadas dan cuenta de la eliminación de este.
Informe de Auditoría Interna vigencia 2018	10.5 Se evidenciaron debilidades en el desarrollo del proceso de concesión de estímulos de corresponsabilidad y en la efectividad de los controles establecidos para su cobro efectivo por parte de los Jóvenes, esa situación se debe a que no se realizaron reprogramaciones de los giros de estímulo de manera oportuna de meses anteriores a Jóvenes vinculados a convenio, lo que resultó en reintegros al presupuesto por valor de \$1.560.000. Adicionalmente se evidenciaron ingresos al presupuesto del Instituto por concepto de no cobro de estímulos de corresponsabilidad por un valor de \$10.080.000, recursos que provienen de convenios con otras entidades, en el marco del proyecto de inversión 1104 para su administración, que no fueron reinvertidos al convenio correspondiente durante su ejecución ni reintegrados al momento de su liquidación, lo que va en contra del decreto 195 de 2007 por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado, el numeral 5.2 Controles Operacionales del Sistema Integrado de Gestión de la NTD-SIG 001:2011 y los literales e) , g) y f) del artículo 2 Ley 87 de 1993.	Ajuste al procedimiento CONCESIÓN DE ESTÍMULO DE CORRESPONSABILIDAD para establecer una condición general que permita realizar un Seguimiento articulado por parte de los Equipos social, Administrativo y ECEC y las UPI a través de correos electrónicos notificando a la UPI del no cobro de los recursos por parte del joven, para que la UPI realicen el respectivo seguimiento. Solicitar por parte del gerente del proyecto un concepto a la oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Técnica, Administrativa y Financiera con respecto al procedimiento establecido para el manejo de los recursos que son girados a los jóvenes y no cobrados; para proceder conforme a las acciones que resulten del concepto.	Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: Se aporta como evidencia: Pantallazos estado caso Aranda y Procedimiento preliminar Concesión de Estímulos de Corresponsabilidad. No obstante, lo anterior, el hallazgo continúa ABIERTO, como quiera que el procedimiento se encuentra en proceso de ajuste de acuerdo con las observaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación y los lineamientos entregados por la responsable de convenios. No obra evidencia sobre el concepto a la oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Técnica, Administrativa y Financiera con respecto al procedimiento establecido para el manejo de los recursos que son girados a los jóvenes y no cobrados.
Informe de Auditoría Interna vigencia 2018	10.6 El proceso misional Modelo Pedagógico no cuenta con herramientas de medición que permitan medir el grado de ejecución de los recursos destinados a estímulos de corresponsabilidad en los convenios, a fin de realizar ajustes en la planeación de futuros convenios y que aporten al cumplimiento de objetivos y metas del proyecto de inversión 1104 Distrito Joven, lo anterior incumpliendo con el numeral 4.2.6 Planificación de la Medición y el Seguimiento y 5.4 Mecanismos de Medición y Seguimiento de la NTD: SIG 001:2011.	Ajuste al procedimiento CONCESIÓN DE ESTÍMULO DE CORRESPONSABILIDAD para establecer una condición general que permita realizar un Seguimiento articulado por parte de los Equipos social, Administrativo y ECEC y las UPI a través de correos electrónicos notificando a la UPI	Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: Se aporta como evidencia: Pantallazos estado caso Aranda y Procedimiento preliminar Concesión de Estímulos de Corresponsabilidad. No obstante, lo anterior, el hallazgo continúa ABIERTO, como quiera que el procedimiento se encuentra en proceso de ajuste de acuerdo con las observaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación y los lineamientos entregados por la responsable de convenios.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	8 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

		del no cobro de los recursos por parte del joven, para que la UPI realicen el respectivo seguimiento.	
Informe de Auditoría Interna vigencia 2018	10.7 Se evidenciaron dos reprogramaciones autorizadas por el área, correspondientes a estímulos para ocho jóvenes, superando el plazo de 180 días posteriores al reconocimiento de los estímulos, contrariando lo indicado en el procedimiento de Concesión de Estímulos de corresponsabilidad. Los jóvenes que pierdan el derecho a reclamar su estímulo de corresponsabilidad no deben ser beneficiados con la reprogramación de giros de estímulos, más si se tiene en cuenta que el procedimiento no contempla excepción alguna.	Ajuste al procedimiento CONCESIÓN DE ESTÍMULO DE CORRESPONSABILIDAD para establecer una condición general que permita evaluar el estado de vulneración de joven para determinar si se debe realizar o no la reprogramación para el reconocimiento del estímulo de corresponsabilidad, una vez se superen los 180 días.	Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: Se aporta como evidencia: Pantallazos estado caso Aranda y Procedimiento preliminar Concesión de Estímulos de Corresponsabilidad. No obstante, lo anterior, el hallazgo continúa ABIERTO, como quiera que el procedimiento se encuentra en proceso de ajuste de acuerdo con las observaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación y los lineamientos entregados por la responsable de convenios.
Informe de Auditoría Interna vigencia 2018	10.8 Se evidencia la carencia de procedimientos que describan las actividades relacionadas con la administración de las tarjetas para concesión de estímulos, que garanticen una adecuada custodia, entrega oportuna a los Jóvenes, así como control y devolución a las entidades bancarias cuando aplique. Del mismo modo se incumple con los tiempos para la devolución de las tarjetas prepago por parte del ECEC al área de Tesorería, toda vez que se encontraron tarjetas en convenios de vigencias anteriores sin reclamar, situación que puede resultar en pérdidas de tarjetas y posible materialización de riesgos financieros al no aplicar las actividades de control establecidas en el procedimiento existente, contraviniendo lo establecido en los numerales 4.2.1 Planificación de los Procesos, 5.1 Procedimientos documentados y registros en el Sistema Integrado de Gestión de la NTD: SIG 001:2011 y con el procedimiento CONCESIÓN DE ESTÍMULOS DE CORRESPONSABILIDAD con código M-MEM-PR-001.	Ajustar por parte del profesional designado por el Coordinador de Convenios el procedimiento CONCESIÓN DE ESTÍMULO DE CORRESPONSABILIDAD-M-MEM-PR-001, para establecer e implementar herramientas de control para la administración y entrega de tarjetas al área de Tesorería	Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: Se realiza seguimiento al plan de mejoramiento. La fecha de ejecución de la acción descrita en el presente plan de mejoramiento va hasta el 17/02/2021. Sin embargo, no se presenta avance, ni evidencias. El hallazgo continúa ABIERTO.
Informe de Auditoría Interna vigencia 2018	11.1 Se observan rechazos de giros de estímulos, ocasionados por bloqueos de tarjetas, pérdida de tarjeta y no reclamo o activación de tarjeta. Sobre estas situaciones que se presentan, no se evidencia un registro de orientación al joven sobre el manejo de las tarjetas, así como tampoco trazabilidad de la gestión realizada con el fin de contactar a los jóvenes para que reclamen la tarjeta y recibir el estímulo concedido. Sobre estos rechazos no se evidencia por parte del área, un seguimiento adecuado, ni antes ni después de 180 días, en relación con los rechazos de giros por estímulos de corresponsabilidad identificados en Tesorería. Esta debilidad en acceso de información y seguimiento de giros rechazados o no realizados obstaculiza el cumplimiento efectivo de las metas institucionales y convenios escritos en pro de ofrecer a los jóvenes estímulos por actividades de corresponsabilidad.	Ajuste al procedimiento CONCESIÓN DE ESTÍMULO DE CORRESPONSABILIDAD por parte del profesional asignado por el Coordinador de convenios para establecer dos condiciones generales que permitan: 1. Realizar un Seguimiento articulado por parte de los Equipos social, Administrativo y ECEC y las UPI a través de correos electrónicos notificando a la UPI del no cobro o rechazo del giro de los recursos para que la UPI realicen el respectivo	Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: Se aporta como evidencia: Pantallazos estado caso Aranda y Procedimiento preliminar Concesión de Estímulos de Corresponsabilidad. El hallazgo se CIERRA, como quiera que el procedimiento CONCESIÓN DE ESTIMULOS DE CORRESPONSABILIDAD se encuentra publicado en la página web del Idipron, el 25/08/2021. Así mismo, se aporta como evidencia: Planillas entrega tarjetas prepagadas o SITP y folleto tarjetas prepago. En consecuencia, se CIERRA el hallazgo.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	9 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

		seguimiento. 2. Que una vez se realice el rechazo el Área de tesorería de aviso al equipo de ECEC parase active la articulación con la UPI. Realizar por parte del profesional del equipo ECEC la entrega de un folleto ilustrativo que contenga la información para el manejo de la tarjeta y que se realice el registro de la entrega de este folleto por planilla.	
Informe de Auditoría Interna vigencia 2018	11.2 Se evidencian falencias en gestión documental referentes a la no radicación de memorandos de entrega de tarjetas de Tesorería a ECEC de manera oficial; falta de diligenciamiento en campos destinados a control, tales como firmas de responsables de subir información a SIMI, en las planillas de asistencia de actividades pedagógicas de corresponsabilidad en UPI, correspondiente a La Favorita (Asistencia Semanal Formación Práctica o Convenios); y, registro de indicaciones referentes al uso y manejo de las tarjetas, en los formatos de entrega de tarjetas a jóvenes (“Planilla Entrega de Tarjetas Prepagadas o Sitp A-GFI-FT-007”).	Realizar por parte del profesional Universitario designado por el Coordinador de convenios una capacitación a todos los servidores, involucrados en la operatividad de las actividades de corresponsabilidad acerca del correcto diligenciamiento de los formatos que dan cuenta de la ejecución de la concesión del estímulo de corresponsabilidad	Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: Se realiza seguimiento al plan de mejoramiento. La fecha de ejecución de la acción descrita en el presente plan de mejoramiento va hasta el 17/02/2021. Sin embargo, no se presenta avance, ni evidencias. El hallazgo continúa ABIERTO.
Informe de Auditoría Interna vigencia 2018	11.3 En el Sistema de Información Misional - SIMI, se encuentran doblemente ingresados algunos jóvenes. Adicionalmente, no se encuentra unificado el su módulo a través del cual se debe ingresar la información quedando dispersa en Intervención-Planilla de Asistencia, en los submódulos: Intervención, o Convenios, o Planilla Simi, dificultando su consulta. Estas dos circunstancias pueden conllevar a reportes con información errada o incompleta al momento de consultar, y la consecuente toma de decisiones con base en dicha información.	Depurar la base de datos de las y los jóvenes vinculados a las Actividades de corresponsabilidad y hacer las correcciones pertinentes para que el SIMI no duplique la información, por parte del profesional asignado por el Coordinador de Convenios.	Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: Se realiza seguimiento al plan de mejoramiento. La fecha de ejecución de la acción descrita en el presente plan de mejoramiento va hasta el 17/02/2021. Sin embargo, no se presenta avance, ni evidencias. El hallazgo continúa ABIERTO.
Informe de Auditoría Interna vigencia 2018	11.4 En cuanto a la administración de tarjetas prepagadas usadas para el giro de estímulos de corresponsabilidad, existen debilidades en el control de existencias al momento de su entrega y de su devolución al área de Tesorería, así como en la seguridad y/o custodia de estas, lo que puede incrementar el riesgo de fraude a los jóvenes que las utilizan, cabe mencionar que estas debilidades ya se habían observado en auditorias pasadas y sin embargo persiste la debilidad. En cuanto al procedimiento de CONCESIÓN DE ESTÍMULOS DE CORRESPONSABILIDAD con código M-MEM-PR-001, no menciona qué cargo específico es el responsable de su custodia, qué controles se deben implementar y el procedimiento para la reexpedición de las tarjetas por pérdida o deterioro.	Ajustar por parte del profesional designado por el Coordinador de Convenios el procedimiento CONCESIÓN DE ESTÍMULO DE CORRESPONSABILIDAD-M-MEM-PR-001, para establecer e implementar herramientas para el control y la entrega de tarjetas.	Una vez verificado el plan de mejoramiento y el seguimiento se observa: Se realiza seguimiento al plan de mejoramiento. La fecha de ejecución de la acción descrita en el presente plan de mejoramiento va hasta el 17/02/2021. Sin embargo, no se presenta avance, ni evidencias. El hallazgo continúa ABIERTO.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	10 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

9. OBSERVACIONES:

- 9.1.-Se debe actualizar el manual operativo del área de Emprender, vigente desde el 20 de diciembre de 2018, acorde con la actualización del procedimiento componente de emprendimiento, vigente desde el 28 de octubre de 2021.
- 9.2.-En la plataforma SIMI no se observa el cumplimiento del seguimiento y trazabilidad trimestral en cuanto a las actividades de emprendimiento realizadas por cada joven activo y los proyectos de Emprendimiento de los participantes de la feria. Igualmente, en las fichas de observación y seguimientos registradas en SIMI, no se registran seguimientos en cuanto al proyecto productivo fase planeación y proyecto productivo fase seguimiento.
- 9.3.-De acuerdo con el instructivo Estrategia virtual de formación, aunque se actualizo el 4 de noviembre de 2021, no se indica explícitamente las actividades correspondientes al componente de Emprendimiento del Área Emprender. Evaluar la posibilidad de un instructivo específico para el área de emprender.
- 9.4.-En la plataforma SIMI se debe anexar el formato registro taller realizado por cada profesional y no solo registrar la anotación de realización del taller. Igualmente, diligenciar el encabezado, el tema, nombre del taller, responsable de la actividad y responsable líder debe ser legible.
- 9.5.-En el mapa de riesgo de gestión, no se definieron acciones a implementar para el fortalecimiento, como tampoco la periodicidad y frecuencia para el riesgo.
- 9.6.- En el mapa de riesgo de corrupción, no se observa periodicidad de los controles que permita identificar la oportunidad en la mitigación del riesgo.

10. RECOMENDACIONES:

- 10.1.- Se recomienda reforzar en las alianzas y convenios interadministrativos con otras entidades públicas y privadas que permitan ampliar las diversas actividades de emprendimiento y empleabilidad para los jóvenes.
- 10.2.-En el Área de Emprender se deben fortalecer las gestiones interinstitucionales con entidades públicas y/o privadas que apoyen los proyectos de Emprendimiento y la participación en las diferentes Ferias de Emprendimiento de acuerdo con las características y condiciones de estos.
- 10.3.- Se sugiere archivar las respuestas de petición junto con la petición misma, con el fin de establecer un control de los términos de ley y el fondo del asunto solicitado.
- 10.4.-En el SIMI, se debe verificar el número de asistentes reportados en la plataforma con el número de beneficiarios reportados en el registro de asistencia taller, pues debe ser el mismo.
- 10.5.-Se recomienda en la nueva plataforma SIMI II, en el módulo de Emprendimiento, crear e implementar la posibilidad de adjuntar en la ficha de observación y seguimiento (FOS), los formatos oficializados por el Área de Emprender en la página web de Idipron, como son: Formato atención a jóvenes para emprendimiento, Formato ficha técnica de producto o servicio, Formato Control de inventarios de proyectos de emprendimiento, Formato seguimiento a la participación de proyectos de emprendimiento, Formato Hoja de vida proyecto de emprendimiento, ni el Formato evaluación y ponderación de proyectos de emprendimiento. Lo anterior, en aras de formar el archivo de la documentación generada por cada beneficiario activo.
- 10.6.- En la ficha de observación y seguimiento se recomienda anexar en la plataforma SIMI el sistema el formato de atención a jóvenes para emprendimiento 010.

11. CONCLUSIONES:

El proceso misional del Idipron busca desarrollar acciones pedagógicas de prevención, protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y los 28 años en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condición de fragilidad, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá mejor para todos, atendiendo al pilar No. 1 “Igualdad de Calidad de Vida”, y la misionalidad del DIPRON: “A través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de calle y trabaja por el goce pleno de derechos de la niñez, adolescencia y juventud desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	11 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

En tal virtud, en el desarrollo de las capacidades de los NNAJ es pieza fundamental el área de Emprender, el cual establece los lineamientos frente a las acciones específicas que se deben realizar en los componentes de: Emprendimiento, Empleabilidad y Actividades de Corresponsabilidad, mediante un proceso continuo de atención, orientación, capacitación y participación en diferentes espacios en el marco del Modelo Pedagógico del IDIPRON, que permitan el fortalecimiento y desarrollo de habilidades sociales, ocupacionales y competencias laborales.

Una vez realizada la auditoría se evidencia en cuanto a la plataforma SIMI lo siguiente: no se encuentra adjunto ninguno de los formatos oficializados por el área de Emprender en la página web de Idipron, como son: Formato atención a jóvenes para emprendimiento, vigente desde el 10 de diciembre de 2020; Formato ficha técnica de producto o servicio, vigente desde el 19 de septiembre de 2019; Formato Control de inventarios de proyectos de emprendimiento, vigente desde el 27 de diciembre de 2018; Formato seguimiento a la participación de proyectos de emprendimiento, vigente desde el 27 de diciembre de 2018; Formato Hoja de vida proyecto de emprendimiento, vigente desde el 27 de diciembre de 2018; ni el Formato evaluación y ponderación de proyectos de emprendimiento, vigente desde el 27 de diciembre de 2018.

Así mismo, en la plataforma no se observa el cumplimiento del seguimiento y trazabilidad trimestral en cuanto a las actividades de emprendimiento realizadas por cada joven activo y los proyectos de Emprendimiento de los participantes de la feria. En las fichas de observación y seguimientos registradas en SIMI, no se registran seguimientos en cuanto al proyecto productivo fase planeación y proyecto productivo fase seguimiento.

Finalmente, se debe fortalecer el mapa de riesgo de corrupción y de gestión, en lo concerniente a las acciones a implementar para el fortalecimiento, la periodicidad y frecuencia para el riesgo. Aunado a lo anterior, el diseño de indicadores para la medición y monitoreo del cumplimiento de los controles. Lo anterior, en aras de mitigar el riesgo.

12.-ANEXO: DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con la Resolución 485 de 2018 del IDIPRON, se verifican las funciones del Área de Emprender, en cuanto al componente de Emprendimiento de la siguiente manera:

- ✓ Justificación de la muestra.
- ✓ Establecer la ruta de Desarrollo de Oportunidades y Experiencias Laborales que ejecuta el Idipron.
- ✓ Gestionar, desarrollar, ejecutar y hacer seguimiento y cierre a los Convenios Interadministrativos que suscriba la entidad con otras entidades públicas y privadas para actividades de emprendimiento y Empleabilidad, así como el seguimiento a los jóvenes vinculados a estos.
- ✓ Gestionar al interior del Instituto y ante las Entidades públicas o privadas la formación en Emprendimiento y Empleabilidad para los NNAJ.
- ✓ Coordinar y registrar la asistencia de los NNAJ en el SIMI.
- ✓ Participar de los Comités Misionales en los que se tomen decisiones que afecten el proceso de los NNAJ.
- ✓ Hacer seguimiento a los jóvenes que son vinculados a procesos de Emprendimiento y registrarlo en el SIMI.
- ✓ Formular los lineamientos que rigen el Emprendimiento en el Idipron.
- ✓ Asegurar que los Adolescentes y Jóvenes vinculados al modelo pedagógico del Idipron reciban capacitaciones en competencias blandas, transversales y talleres de Emprendimiento y formar competencias de Emprendimiento a los NNAJ vinculados al IDIPRON de manera transversal.
- ✓ Registrar en el Sistema Misional de la Entidad- SIMI- todas las actividades que se realicen con los beneficiarios vinculados.
- ✓ Responder y hacer seguimiento en tiempo oportuno a las peticiones de entidades públicas, familias y ciudadanía general, con relación a los procesos desarrollados en su área con los NNAJ por el IDIPRON.
- ✓ Revisión de mapas de riesgo.

12.1.-JUSTIFICACIÓN DE LA MUESTRA

De conformidad con la Guía de Auditoría para entidades públicas de la Función Pública, se tiene que la determinación de la muestra de auditoría se realizó mediante un muestreo no estadístico. En ese orden de ideas, se escogió el 10% de los NNAJ activos en el IDIPRON en cuanto a los componentes de Emprendimiento y empleabilidad, para su seguimiento y verificación en SIMI.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	12 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

COMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO:

Los NNAJ escogidos en el componente de Emprendimiento son: 33 jóvenes, lo que equivale al 10% de los activos en el componente, de un total de 328.

SEGUIMIENTO DE JÓVENES ACTIVOS EN EL IDIPRON

UPI	TIPO_ACCION	FECHA_ACTIVIDAD	FECHA_INSERTION_SIMI	NUMERO_DOCUMENTO
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	9/12/20	11/12/20	1000347684
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	9/12/20	11/12/20	1026277261
UPI LA 32	Observación y Seguimiento	9/12/20	11/12/20	1031180539
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	9/12/20	11/12/20	1033799378
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	30/12/20	30/12/20	1014274300
UPI OASIS I	Observación y Seguimiento	9/12/20	15/12/20	1030634816
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	1/10/20	20/10/20	1147688049
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	15/09/20	15/09/20	1031145429
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	15/08/20	16/08/20	1000783878
UPI BOSA	Observación y Seguimiento	12/08/20	16/08/20	1031139502
UPI BOSA	Observación y Seguimiento	15/08/20	16/08/20	1000929371
UPI LA 32	Observación y Seguimiento	15/08/20	16/08/20	1023028968
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	15/08/20	16/08/20	1000158082
UPI BOSA	Observación y Seguimiento	12/08/20	16/08/20	1072670825
UPI BOSA	Observación y Seguimiento	15/08/20	16/08/20	1088320513
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	15/08/20	16/08/20	1007517935
UPI BOSA	Observación y Seguimiento	12/08/20	16/08/20	1023972080
UPI LA 32	Observación y Seguimiento	15/08/20	16/08/20	1078828638
UPI LA 32	Observación y Seguimiento	1/12/20	6/12/20	1022411587
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	4/12/20	6/12/20	1033799378
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	4/12/20	6/12/20	1033780546
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	2/05/20	7/05/20	1016103486
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	13/06/20	16/06/20	1000935808
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	3/07/20	5/07/20	1026596396
CONSERVATORIO JAVIER DE NICOLÓ	Observación y Seguimiento	3/07/20	5/07/20	1033770442
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	20/04/20	20/04/20	1024588390
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	23/04/20	24/04/20	1073702299
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	2/05/20	7/05/20	1024593170
UPI SANTA LUCIA	Observación y Seguimiento	18/05/20	18/05/20	1033815442
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	15/02/20	26/02/20	1003819354
UPI SANTA LUCIA	Observación y Seguimiento	12/03/20	13/03/20	1023946190
UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	22/02/20	26/02/20	1006508571



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	13 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

UPI PERDOMO	Observación y Seguimiento	22/02/20	26/02/20	1024524645
-------------	---------------------------	----------	----------	------------

Cuadro No. 1: Muestra NNAJ Emprendimiento- fuente propia-

12.2.-Establecer la ruta de Desarrollo de Oportunidades y Experiencias Laborales que ejecuta el Idipron

Ruta de desarrollo de oportunidades y experiencias laborales que ejecuta el Área de Emprender

De acuerdo con lo indicado por el Área de Emprender, la ruta de desarrollo de oportunidades y experiencias laborales se encuentra en los siguientes documentos:

-Procedimiento Componente de Emprendimiento, vigente en la página web del IDIPRON, desde el 31 de diciembre de 2019.

Objeto:

Definir los lineamientos en el proceso de Emprendimiento y asesoramiento en la construcción de proyectos sostenibles a NNAJ activos/as y egresados/as, ideando modelos de formación, acompañamiento, activación de redes y generación de espacios que permitan educar, desarrollar competencias laborales y ciudadanas; con el fin de lograr la consecución de su Autonomía y Autogobierno.

Alcance:

Inicia con la sensibilización y formación en Emprendimiento de los NNAJ activos y egresados, para el análisis, planeación, ejecución de proyectos realizando los respectivos acompañamientos y seguimientos, finalizando con el archivo de documentación generada de acuerdo con el instructivo A-GDO-IN-001.

Las condiciones para participar en la estrategia de Emprendimiento son:

-Ser un NNAJ activo, o -un Joven egresado, -Cumplir con el perfil de atención del IDIPRON de acuerdo con lo establecido en el documento interno “Criterios de Ingreso al IDIPRON M-MTE-DI-001”.

Los proyectos pueden ser: Individual de NNAJ Activo o Egresado, o en Grupo de NNAJ Activos con Egresados o de su mismo estado.

La postulación a un proyecto se realiza cuando el NNAJ Activo o Egresado desarrolla la formación en Emprendimiento y presenta una idea clara de negocio como: - Producto o servicio definido. - Conocimiento técnico del proceso de elaboración.

La selección de proyectos de Emprendimiento para participar en las distintas ferias que se organizan desde el Área debe cumplir con los siguientes requisitos para su postulación:

- Estar entre los 6 años y 28 años 11 meses
- Poseer alguna de las siguientes especificaciones académicas: Básica primaria, bachiller, estudios técnicos o tecnológicos, algún estudio complementario y/o experiencia laboral certificada que tenga pertinencia al proyecto presentado.
- Conocimientos de Mercados, Costos e Inventarios, estructuración de proyecto (Misión, visión, objetivos, etc.). - Haber obtenido 60 puntos como mínimo del formato “Evaluación y Ponderación de Proyectos de Emprendimiento MMEM-FT-014”.
- Tener actualizada la información en el formato “Hoja de Vida Proyecto de Emprendimiento E-MEM-FT-013”.

Recomendación: Fortalecer en el Área de Emprender las gestiones interinstitucionales con entidades públicas y/o privadas que apoyen los proyectos de Emprendimiento y la participación en las diferentes Ferias de Emprendimiento de acuerdo con las características y condiciones de estos.

12.3.-Gestionar, desarrollar, ejecutar y hacer seguimiento y cierre a los Convenios Interadministrativos que suscriba la entidad con otras entidades públicas y privadas para actividades de emprendimiento, así como el seguimiento a los jóvenes vinculados a estos.

Convenios interadministrativos, vigencia 2020, para las actividades de emprendimiento y empleabilidad

De acuerdo con lo reportado por el Área de Emprender, durante la vigencia 2020, no se realizaron convenios interadministrativos en el componente emprendimiento. No obstante, se realizaron las siguientes articulaciones:

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	14 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

-AEROLÍNEA LATAM- FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT COLOMBIA: En el año 2019 se realizó la alianza, acordando la inclusión de los jóvenes del Idipron en la formación de emprendimiento “Aprender a Emprender”, la articulación se efectuó hasta la entrega de los premios en la vigencia 2020, con ganadores en el primer y segundo puesto.

-KUEPA: La alianza brinda a los jóvenes habilidades fundamentales para el desempeño en el mercado laboral.

-UNICOLMAYOR: La Alianza se crea desde el 2018. El Área informa que, en el 2020, el consultorio empresarial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de forma virtual orienta sesiones y asesorías en emprendimiento a los jóvenes.

No se presentan evidencias de las alianzas. Aunque si se observa registro de las actividades desplegadas con los jóvenes en las tres articulaciones mediante las fichas de observación y seguimiento.

Se recomienda reforzar en las alianzas y convenios interadministrativos con otras entidades públicas y privadas que permitan ampliar las diversas actividades de emprendimiento para los jóvenes.

12.4.-Gestionar al interior del Instituto y ante las Entidades públicas o privadas la formación en Emprendimiento para los NNAJ.

Proceso de emprendimiento y empleabilidad con los NNAJ activos en el IDIPRON

El propósito del emprendimiento es: Brindar herramientas a los NNAJ que permitan fortalecer sus actitudes y aptitudes, para el desarrollo de una idea de negocio, proyecto, o sobre la constitución de una pequeña empresa.

Acorde con lo señalado por el Área de Emprender, el proceso de emprendimiento con los NNAJ activos inicia con el proceso formativo en la Escuela Pedagógica Integral del Idipron- Epi y los talleres de formación técnica de carácter informal. Las temáticas que se manejan son las siguientes:

-Capacitaciones mediante talleres de emprendimiento: En habilidades sociales y competencias blandas sobre: liderazgo, trabajo en equipo, competencias ciudadanas, habilidades comunicativas, resolución de conflictos y desarrollo de proyectos productivos.

-Mediante ferias de emprendedores en el instituto y ferias externas. Se informa que en el año 2020 no se realizaron por motivos de la pandemia.

La profesional LEIDY ALDERY MARTINEZ ESPITIA realizó en el año 2020, 17 talleres, en la UPI Perdomo, Bosa, Santa Lucía, La 32; y La Rioja, durante los meses de enero, febrero y agosto.

El profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ realizó en el año 2020, 33 talleres, en la UPI Servitá, Conservatorio Javier de Nicolás; la 32, Oasis I, Perdomo; Santa Lucía y Bosa, Perdomo, Bosa, Santa Lucía, La 32; y La Rioja, durante los meses de febrero, marzo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

12.5.-Coordinar y registrar la asistencia de los NNAJ a la formación en Emprendimiento en el SIMI.

El registro de asistencia de los NNAJ

El registro de asistencia de los NNAJ se realiza en el sistema de información misional –SIMI-, en los siguientes parámetros:

EMPRENDIMIENTO
AEM/SENSIBILIZACIÓN EMPRENDIMIENTO
AEM/TALLERES DE EMPRENDIMIENTO
AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO
AEM/ACOMPañAMIENTO A ACTIVIDADES EMPRENDER
AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO
AEM/PROYECTO PRODUCTIVO FASE ANÁLISIS
AEM/PROYECTO PRODUCTIVO FASE PLANEACIÓN
AEM/PROYECTO PRODUCTIVO FASE EJECUCIÓN
AEM/PROYECTO PRODUCTIVO FASE SEGUIMIENTO
AEM/TERMINA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO

Así mismo, en el formato de atención a jóvenes para emprendimiento 010, el cual se aporta sin diligenciar.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	15 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Nota: Se revisa en SIMI la ficha de observación y seguimiento, si bien se registra el seguimiento del NNAJ no se anexa en el sistema el formato de atención a jóvenes para emprendimiento 010. En efecto, no se aportan evidencias que demuestren el cumplimiento de la función.

En la reunión de cierre de la auditoria, Emprender señala que el formato 010 entró en vigencia en diciembre y en tal virtud en el tiempo que restaba de la vigencia no se alcanzó a aplicar, no se presentaron situaciones. En efecto, se retira la observación y pasa a recomendación.

FICHA DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO (FOS):

Profesional CAMILA ANDREA CULMA HUERFANO
Tipo de seguimiento: AEM/ACOMPANIAMIENTO A ACTIVIDADES EMPRENDER
UPI: La 32, Convenio 305 de 2020, Perdomo y Oasis 1

Profesional VERUSS FRALYA CORREA RUIZ
Tipo de seguimiento: AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO
UPI: Perdomo, La 32, Bosa, Conservatorio Javier de Nicolás y Molinos

Profesional LEIDY ALDERY MARTINEZ ESPITIA
Tipo de seguimiento: AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO y AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO

UPI: Perdomo, La 32, Bosa, Santa Lucia, Molinos, La Rioja, Oasis 1, La Vega.

Profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ
Tipo de seguimiento: AEM/PROYECTO PRODUCTIVO FASE ANÁLISIS; AEM/TERMINA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO; AEM/ACOMPANIAMIENTO A ACTIVIDADES EMPRENDER; AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO; AEM/PROYECTO PRODUCTIVO FASE EJECUCIÓN; AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO

UPI: La 32, Perdomo, Oasis 1, Bosa, Santa Lucia, Conservatorio Javier de Nicolás, Molinos.

Revisión:

- 1.- DANIEL PALACIOS MENA, CC. 1026277261
AEM/ACOMPANIAMIENTO A ACTIVIDADES EMPRENDER- 9 de diciembre de 2020. Si está registrada en SIMI la actividad del 9 de diciembre de 2020. Señala activo en egreso. Registrado por el profesional CAMILA ANDREA CULMA HUERFANO.
- 2.- MARIANA MEDINA MUÑOZ, CC. 1031180539
AEM/ACOMPANIAMIENTO A ACTIVIDADES EMPRENDER. Si está registrada en SIMI la actividad del 9 de diciembre de 2020. Registrado por el profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ.
- 3.-YURI TATIANA LONDOÑO HOYOS, CC. 1033799378
AEM/ ACOMPANIAMIENTO ACTIVIDADES EMPRENDER, el 9 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la feria empresarial “Aprender a aprender”, en la sede calle 61. Registrado por el profesional: CAMILA ANDREA CULMA HUERFANO.
- 4.- ANDRES FELIPE POSADA ORTIZ, CC. 1030634816
AEM/ ACOMPANIAMIENTO ACTIVIDADES EMPRENDER y FASE ANÁLISIS.
Registrado por el profesional: JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ
- 5.-BRAYAN CAMILO PIÑA ROBLEDO, CC. 1147688049
AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO 01/10/2020. Registrado por el profesional: VERUSS FRALYA CORREA RUIZ
- 6.-JENNY PAOLA HERNANDEZ SANABRIA, CC. 1031145429
AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO
AEM/TERMINA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 26/05/2020, registrado por el profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ.
- 7.-YEIMI LORENA CAMARGO CAMARGO, CC 1000783878



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	16 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

- AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO del 15/08/2020
Ese componente se encuentra registrado por el profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ
AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO 15/08/2020 y AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO.
- 8.- MICHAEL URIEL ZULUAGA SALAZAR, CC 1031139502
AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO, 12/08/2020 Ese componente se encuentra registrado por el profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ. Recibió sensibilización del área emprender como atención a emprendimiento y empleabilidad con el objetivo de iniciar las rutas de emprendimiento y/o empleabilidad.
- 9.- INGRID GISSELL PEDRAZA VILLARRAGA, CC, 1000929371, está registrado por el profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ. AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO del 12 de agosto de 2020.
- 10.-ANGIE TATIANA ZABALA CALVO, CC. 1023028968
AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO 15/08/2020. Está registrado por el profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ.
- 11.-DAYANNA MILETH TORRES ASPRILLA, CC. 1000158082 AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO 15/08/2020. Está registrado por el profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ.
- 12.-CARLOS EDUARDO GONZALEZ MARTINEZ, CC. 1072670825, AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO, 12/08/2020. Está registrado por el profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ.
- 13.- CRISTIAN LEANDRO MEJIA ALZATE, CC. 1088320513, AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO, 15/08/2020. Está registrado por el profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ.
- 14.- DERBIN SMITH DURAN DAZA, CC. 1007517935, AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO. Está registrado por el profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ.
- 15.- IRENE SOFIA DIAZ RODRIGUEZ, CC. 1023972080, AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO, 12/08/2020. Está registrado por el profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ.
- 16.- YEIMI LORENA CAMARGO CAMARGO, CC. 1000783878, AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 15/08/2020. Está registrado por el profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ.
- 17.- YALLI YAZLENY REYES GONZALEZ, CC. 1078828638, AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 15/08/2020. Está registrado por el profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ.
- 18.- ANDREA ALEXANDRA MEJIA RIOS, CC. 1022411587, AEM/PROYECTO PRODUCTIVO FASE ANÁLISIS, 01/12/2020. EM/ACOMPANIAMIENTO A ACTIVIDADES EMPRENDER, 04/12/20. Está registrado por el profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ.
- 19.- YURI TATIANA LONDOÑO HOYOS, CC. 1033799378, AEM/ACOMPANIAMIENTO A ACTIVIDADES EMPRENDER, 04/12/2020. AEM/PROYECTO PRODUCTIVO FASE ANÁLISIS 01/12/2020. Está registrado por el profesional CAMILA ANDREA CULMA HUERFANO.
- 20.- LYLY GERALDINE BLANCHAR MARTINEZ, CC. 1033780546, AEM/PROYECTO PRODUCTIVO FASE ANÁLISIS, 01/12/2020. AEM/ACOMPANIAMIENTO A ACTIVIDADES EMPRENDER, 04/12/2020. AEM/TERMINA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 01/12/20.
- 21.- BRAYAN STIVEN GALINDO ARIAS, CC. 1016103486, AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 02/05/2020, 04/04/200, 15/02/2020.
- 22.- BRAYAN STIVEN JORDAN CAYETANO, CC. 1000935808, AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 13/06/2020. AEM/TERMINA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 20/06/2020.
- 23.- MARIA JOSE AGUIRRE ORDOÑEZ, CC. 1026596396, AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO, 07/02/2020. AEM/PROYECTO PRODUCTIVO FASE EJECUCIÓN, 23/04/2020 y 03/07/2020.
- 24.- KAREN JULIETH LUNA CACERES, CC. 1033770442, AEM/PROYECTO PRODUCTIVO FASE EJECUCIÓN, 23/0/4/2020 y 03/07/2020.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	17 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

25.- KAREN VALENTINA PINZON GONZALEZ, CC. 1024588390, AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 20/04/2020, 04/04/2020, 02/05/2020 y 11/05/2020, AEM/TERMINA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 16/05/2020 y 13/06/2020.

26.- MANUEL RICARDO SAAVEDRA GONZALEZ, CC. 1073702299, AEM/PROYECTO PRODUCTIVO FASE EJECUCIÓN, 23/04/2020 y 03/07/2020.

27.- ERIKA MARCELA ALFONSO FAUSTINO, CC. 1024593170, AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 04/04/2020, 20/04/2020, 02/05/2020, 11/05/2020 y 16/05/2020.

28.- BRAYAN RICARDO RODRIGUEZ SIERRA, CC. 1033815442, AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 12/03/2020 y 18/05/2020.

29.- BRAYAN STIVEN GALINDO ARIAS, CC. 1016103486, AEM/TERMINA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 16/05/2020. AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 04/04/2020 y 15/02/2020.

30.- VICTOR ALFONSO PERDOMO MENDEZ, CC. 1003819354, AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 15/02/2020 y 04/04/2020. AEM/TERMINA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 16/05/2020.

31.- CRISTIAN CAMILO BAQUERO MORENO, CC. 1023946190, AEM/ATENCIÓN INICIAL EMPRENDIMIENTO, 12/03/2020.

32.- MARITZA PARRA POLANIA, CC. 1006508571, AEM/ INICIA PROCESO DE FORMACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, 11/05/2020, 20/04/2020, 22/02/2020 y 01/02/2020.

Nota: En la revisión que se realizó en Simi no están los formatos relacionados con el emprendimiento anexos. Se encuentran como anexos el componente relacionado con acuerdos de corresponsabilidad.

No se registran seguimientos en cuanto al proyecto productivo fase planeación y proyecto productivo fase seguimiento.

De otro lado, en SIMI se realiza la ficha de observación y seguimiento en los siguientes criterios: Inicia proceso formación emprendimiento; Acompañamiento actividades emprender; Atención inicial emprendimiento; Termina proceso formación seguimiento; Proyecto productivo fase análisis; y Proyecto productivo fase ejecución.

12.6.- Participar de los Comités Misionales en los que se tomen decisiones que afecten el proceso de los NNAJ.

En relación con el Área de Emprender, en el 2020 se suscribieron las siguientes actas en los comités misionales:

-Comité proceso misional de fecha 30 de junio de 2020, conclusiones:

Se ha venido trabajando 2 líneas de Producción de 4 priorizadas. Línea Metalmecánica: Anteproyecto Bicicletas y Dispensadores Línea Confección: Tapabocas y Sudaderas (diseño y montaje de la línea de producción) Se está adelantando un manual de emprendimiento con el apoyo de Rubén González. Empleabilidad Se postularon 155 jóvenes SDIS – Comedores Con los jóvenes que no son remitidos se está adelantando la ruta de oportunidad.

-Comité proceso misional de fecha 7 de julio de 2020, conclusiones:

Línea de Producción
Confección: Se elaboró el modelo de Sudaderas y se está elaborando el estudio de mercado.
Empleabilidad: Se presentó un grupo de jóvenes a la SDIS, se realizó el alistamiento de la documentación.

-Comité proceso misional de fecha 14 de julio de 2020, conclusiones:

Se definió el equipo que estructura el convenio para la elaboración de bicicletas
Empleabilidad Se está actualización la base de datos.
Del personal presentado a la SDIS,60 jóvenes están en proceso de vinculación.
Formulación de Proyectos

-Comité proceso misional de fecha 21 de julio de 2020, conclusiones:

Talleres:
Producción de tapabocas 312: Upi la 32 300: Upi Bosa 200: UPI Rioja y se hizo entrega de un rollo de tela para la elaboración de estos en el taller. Se tiene como meta elaborar 500 tapabocas semanales.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	18 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

-Comité proceso misional de fecha 28 de julio de 2020, conclusiones:

Convenio IDRD: Visita del IDRD en la UPI Perdomo.
Convenio Movilidad: inconvenientes con el costo de la bicicleta por temas de insumos.
Confecciones: detenido por temas financieros.
Aportar en las fichas de programación “centro de pensamiento” en temas de emprendimiento y empleabilidad.
Empleabilidad: 85 jóvenes en proceso de vinculación en convenio de comedores con SDIS.

-Comité proceso misional de fecha 04 de agosto de 2020, conclusiones:

Se presentó a la Dirección el informe de costo de Bicicletas. Empleabilidad: Continua el proceso de vinculación de jóvenes al Convenio Comedores.

-Comité proceso misional de fecha 18 de agosto de 2020, conclusiones:

Fábrica de Bicicletas: se aprobó el proyecto desde la Subdirección de la Secretaría de Movilidad.
Confección pendiente contratación de Daniela Romani.
Emprendimiento se está realizando el acercamiento con los jóvenes de la UPI Rioja Oasis Rioja Bosa y Florida.

-Comité proceso misional de fecha 25 de agosto de 2020, conclusiones:

Fábrica de Bicicletas: se aprobó el proyecto desde la Subdirección de la Secretaría de Movilidad.
Se hizo entrega de las cuatro fichas a la OAP.
Se han vinculado 86 jóvenes en el convenio de comedores con SDIS, a la fecha no se cuenta con el personal para realizar el seguimiento.
Se tiene programado confeccionar 300 sudaderas mensuales por los siguientes dos meses.

-Comité proceso misional de fecha 1 de septiembre de 2020, conclusiones:

Fábrica de Bicicletas: se aprobó el proyecto desde la Subdirección de la Secretaría de Movilidad.
Empleabilidad se continúa con el seguimiento y acompañamiento de los procesos de vinculación de los jóvenes al Convenio Comedores con SDIS.

-Comité proceso misional de fecha 15 de septiembre de 2020, conclusiones:

Con relación a los emuladores empresariales- pendiente construir propuesta “UPI Florida”.
Conclusión: Se da cumplimiento a la función de participar en los comités misionales sobre el Área de Emprender.

12.7.-Hacer seguimiento a los jóvenes que son vinculados a procesos de Emprendimiento y regístralo en el SIMI.

Respecto a los componentes de Emprendimiento y empleabilidad, en SIMI se registran los siguientes aspectos:

- 1.-Registro de asistencia a talleres.
- 2.-Atenciones mediante fichas de observación y seguimiento (FOS).
- 3.-Seguimientos.

Ahora bien, en el Área de Emprender se registran los siguientes parámetros:

- 1.-AEM/ Sensibilización emprendimiento.
- 2.-AEM/ Talleres de emprendimiento.
- 3.-AEM/ Inicia proceso de formación en emprendimiento.
- 4.-AEM/ Acompañamiento a actividades emprender.
- 5.-AEM/ Atención inicial emprendimiento.
- 6.-AEM/ Proyecto productivo fase análisis.
- 7.-AEM/ Proyecto productivo fase planeación.
- 8.-AEM/ Proyecto productivo fase ejecución.
- 9.-AEM/ Proyecto productivo fase seguimiento.
- 10.-AEM/ Termina proceso de formación en emprendimiento.

TALLERES

Desempeño del taller educativo por funcionario.
Fecha de corte: 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Fecha de procesamiento: 8 de junio de 2021



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	19 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Talleres educativos registrado por los siguientes profesionales: LEIDY ALDERY MARTINEZ ESPITIA y JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ.

Profesionales:
LEIDY ALDERY MARTINEZ ESPITIA: registra taller educativo en las siguientes UPI: Perdomo, Bosa, Santa Lucía, la 32 y la Rioja.

El tipo de acción que se registra: AEM/RUTA DE OPORTUNIDADES EMPRENDIMIENTO, corresponde al taller de AEM/SENSIBILIZACIÓN EMPRENDIMIENTO

JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ: registra taller educativo en las siguientes UPI: Servita, Conservatorio Javier de Nicolás, La 32, Perdomo, Oasis 1, Santa Lucía, Bosa.

El tipo de acción que se registra:
AEM/RUTA DE OPORTUNIDADES EMPRENDIMIENTO

Talleres de Emprendimiento revisados:

Profesional JHON ALEXANDER ARIAS DIAZ

- 1) 22/02/2020, participantes 45, UPI Perdomo**
En el SIMI se relaciona: la introducción, justificación, objetivo, metodología, contenido temático, resultados, observaciones, relación de recursos a emplear, relación beneficiarios asistentes.
Archivos adjuntos: Registro asistencia talleres
Tema- si
Nombre taller-si
Fecha -si
Firma responsable UPI- si
Firma responsable taller- si
Formato visible
Notas claras
- 2) 25/09/2020, participantes 9, Conservatorio Javier de Nicolás**
En SIMI registra 10 alumnos y se relaciona: introducción, justificación, objeto, metodología, contenido temático, resultados y observaciones.
Como anexos se registra un pantallazo del día del taller virtual.
Nota: No se registra el formato taller.
- 3) 19/09/2020, participantes 2, UPI La 32**
Si está el registro del taller como anexo
Tema- si
Nombre taller-si
Fecha -si
Firma responsable UPI- si
Firma responsable taller- si
- 4) 04/12/2020, participantes 2, UPI Oasis I**
Nota: No está el registro del taller como anexo, si anexo con los beneficiarios.
Tema- no
Nombre taller-no
Fecha -no
Firma responsable UPI- no
Firma responsable taller- no
- 5) 3/11/202, participantes 16, UPI OASIS I**
Nota: Si está el registro del taller, pero está ilegible el encabezado, en cuanto al tema, nombre del taller, responsable de la actividad y responsable líder. Si está firmado y con fecha.

Profesional LEIDY ALDERY MARTINEZ ESPITIA

- 1) 12/08/20, UPI Bosa**
Registro asistencia talleres: si
Tema- si
Nombre taller-si



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	20 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Fecha -si
Firma responsable UPI- si
Firma responsable taller- si

2) 28/02/20, participantes 13, UPI Perdomo

Registro asistencia talleres: si
Tema- si
Nombre taller-si
Fecha -si
Firma responsable UPI- si
Firma responsable taller- si

3) 19/02/2020, participantes 20, UPI Santa Lucia

Registro asistencia talleres: si
Tema- si
Nombre taller-si
Fecha -si
Firma responsable UPI- si
Firma responsable taller- si

4) 31/01/2020, participantes 20, UPI Perdomo

Nota: En SIMI señalan 7 asistentes, pero en el registro asistencia taller aparecen 20 beneficiarios.

Registro asistencia talleres: si
Tema- si
Nombre taller-si
Fecha -si
Firma responsable UPI- si
Firma responsable taller- si

Nota: En la revisión que se realizó en Simi no están los formatos relacionados con el emprendimiento anexos. Se encuentran como anexos el componente relacionado con acuerdos de corresponsabilidad.

No se registran seguimientos en cuanto al proyecto productivo fase planeación y proyecto productivo fase seguimiento.

En el SIMI no es posible verificar el cumplimiento del seguimiento trimestral, en cuanto a las actividades de emprendimiento realizadas por cada joven activo.

Seguimiento a los NNAJ vinculados en actividades de emprendimiento y empleabilidad

En el componente de Emprendimiento el seguimiento se realiza dentro de las cuatro etapas relacionadas en los parámetros SIMI, las cuales son: AEM/PROYECTO PRODUCTIVO FASE ANALISIS, AEM PROYECTO PRODUCTIVO FASE PLANEACIÓN, AEM PROYECTO PRODUCTIVO FASE EJECUCIÓN, AEM PROYECTO PRODUCTIVO FASE SEGUIMIENTO.

Además, se anexa un cuadro en Excel con seguimientos de los jóvenes. Sin embargo, no se establece la fecha de seguimiento.

12.8.-Formular los lineamientos que rigen el Emprendimiento en el Idipron.

Los lineamientos y procedimientos establecidos por el Área y publicados en la página web del Idipron son:

FORMATOS:

- Formato, Control y seguimiento de llamadas telefónicas o visitas a empresas para empleabilidad, vigente desde el 25 de noviembre de 2021.
- Formato atención a jóvenes para emprendimiento, vigente desde el 10 de diciembre de 2020.
- Formato ficha técnica de producto o servicio, vigente desde el 19 de septiembre de 2019.
- Formato Control de inventarios de proyectos de emprendimiento, vigente desde el 27 de diciembre de 2018.
- Formato seguimiento a la participación de proyectos de emprendimiento, vigente desde el 27 de diciembre de 2018.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	21 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

- Formato Hoja de vida proyecto de emprendimiento, vigente desde el 27 de diciembre de 2018.
- Formato evaluación y ponderación de proyectos de emprendimiento, vigente desde el 27 de diciembre de 2018.

PROCEDIMIENTOS:

-Procedimiento componente de emprendimiento, vigente desde el 28 de octubre de 2021.

Objetivo:

Definir los lineamientos en el proceso de Emprendimiento y asesoramiento en la construcción de proyectos sostenibles a NNAJ activos/as y egresados/as, ideando modelos de formación, acompañamiento, activación de redes y generación de espacios que permitan educar, desarrollar competencias laborales y ciudadanas; con el fin de lograr la consecución de su Autonomía y Autogobierno.

Alcance:

Inicia con la sensibilización y formación en Emprendimiento de los NNAJ activos y egresados, para el análisis, planeación, ejecución de proyectos realizando los respectivos acompañamientos y seguimientos, finalizando con el archivo de documentación generada de acuerdo con el instructivo A-GDO-IN-001.

Las condiciones para participar de la estrategia de Emprendimiento son:

- NNAJ activos(as)
- Jóvenes en egreso
- Cumplir con el perfil de atención del IDIPRON

Existen dos (2) tipos de proyectos:

- Individual de NNAJ Activo o Egresado.
- Grupo de NNAJ Activos con Egresados o de su mismo estado.

La postulación a un proyecto se realiza cuando el NNAJ Activo o Egresado desarrolla la formación en Emprendimiento y presenta una idea clara de negocio como:

- Producto o servicio definido.
- Conocimiento técnico del proceso de elaboración.

Se destaca la revisión y actualización del procedimiento componente emprendimiento. La redacción es clara, se ajustan las actividades, se encuentran puntos de control y se identifican los mecanismos de verificación en cuanto al cumplimiento del control.

-Procedimiento Feria Institucional Idipron, vigente desde el 2 de noviembre de 2021.

Objetivo:

Definir los parámetros y lineamientos a seguir para la adecuada organización y desarrollo de la Feria Institucional del IDIPRON, la cual busca brindar la oportunidad a los NNAJ que se han destacado por su espíritu emprendedor e innovador dentro del Modelo Pedagógico del Instituto, permitiendo a través de estos espacios, exhibir sus productos y contribuir en su formación para el alcance de su Autonomía y Autogobierno.

Alcance:

Inicia con la gestión y búsqueda del lugar o sitio idóneo para el desarrollo de la Feria Institucional, la coordinación del evento, la entrega del informe final y análisis de resultados y finaliza con el archivo de la documentación generada según los lineamientos del instructivo “Organización y transferencias de archivos de gestión A-GDO-IN-001”.

Las condiciones para participar en la feria son: Ser un NNAJ activo o un joven egresado.

Los requisitos para la escogencia de proyectos de emprendimiento para participar en la feria son:

- Estar entre los 6 años y 28 años 11 meses - Poseer cualquiera de las siguientes especificaciones académicas: Básica primaria, bachiller, estudios técnicos o tecnológicos o cualquier estudio complementario. - Haber obtenido 60 puntos como mínimo del formato de Evaluación y Ponderación de Proyectos de Emprendimiento. - Tener actualizada la información en el formato Hoja de Vida Proyecto de Emprendimiento.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	22 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Se actualiza el procedimiento y se crean puntos de control para cada actividad del procedimiento.

DOCUMENTOS INTERNOS:

Fortalecimiento de habilidades sociales emprende, vigente desde el 29 de octubre de 2020. Como contenido contempla:

Taller comunicación asertiva y expresión de sentimientos y pensamientos; Taller resolución de conflictos y figura de autoridad; Taller liderazgo y trabajo en equipo; Taller hoja de vida y entrevista.

MANUALES:

Manual operativo Área Emprender, vigente desde el 20 de diciembre de 2018.

Objeto:

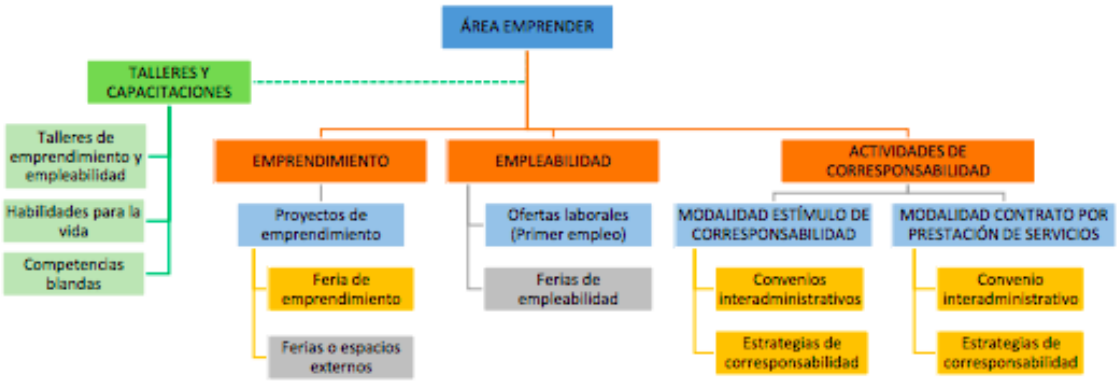
Establecer los lineamientos del Área Emprender frente a las acciones específicas que se deben realizar con niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en los componentes de: Emprendimiento, Empleabilidad y Actividades de Corresponsabilidad, mediante un proceso continuo de atención, orientación, capacitación y participación en diferentes espacios en el marco del Modelo Pedagógico del IDIPRON, que permitan el fortalecimiento y desarrollo de habilidades sociales, ocupacionales y competencias laborales.

Alcance:

El manual operativo del Área Emprender, inicia con una descripción del área, donde se explican sus componentes de Emprendimiento, Empleabilidad, y Actividades de Corresponsabilidad, para así poder describir de manera gráfica los servicios y actividades que prestan desde el área, donde se establecen las funciones administrativas y operativas que se realizan, basados en el contexto del marco legal que rige al Instituto, y termina con una descripción de los términos empleados en el proceso que realiza el área de Emprender. Este manual operativo está dirigido al personal administrativo y operativo del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, para la atención a nuestros NNAJ, teniendo como referente las etapas planteadas en el Modelo Pedagógico.

“En el marco de la Ruta de Oportunidades Juveniles del Modelo Pedagógico de IDIPRON, se conforma la estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad, que dirige sus acciones a los jóvenes activos y egresados del Instituto, con la finalidad de acercarlos y acompañarlos a la consecución del primer empleo autónomo, como empleados o emprendedores, en aras de mitigar el riesgo de que la población atendida por el Instituto retome los comportamientos de calle, para lo cual estarán en seguimiento al goce efectivo de sus derechos”. (Manual Operativo folio 4 y 5)

Los componentes del Área Emprender son:



INSTRUCTIVOS

En el Área de Emprender no se relaciona alguno con el componente de emprendimiento. Sin embargo, en el Área de Educación se encuentra el siguiente instructivo:

Estrategia virtual de formación, actualizada el 04/11/2021 y con puntos de control

Objeto:



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	23 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Formalizar los lineamientos y actividades realizados como prueba piloto desde el día 20 de marzo de 2020, frente a la situación generada por el COVID19, en la cual se han venido desarrollando actividades formativas de manera desescolarizada apoyadas en los medios tecnológicos más utilizados por los Adolescentes y Jóvenes beneficiarios del Modelo Pedagógico del IDIPRON, con el fin de garantizar la continuidad con sus procesos educativos, así como la prestación la prestación del servicio formativo.

Alcance:

Inicia con la descripción de la propuesta de formación virtual de manera desescolarizada y finaliza con el cargue de las asistencias de los jóvenes de Actividades de corresponsabilidad - Estímulo de corresponsabilidad.

La propuesta de adelantar procesos de enseñanza aprendizaje de manera virtual, busca que los adolescentes y jóvenes que por razones del Decreto Presidencial 457 de 2020 no pueden estar en las UPI y por ende no se les pueda recoger la firma, continúen su proceso formativo de forma desescolarizada y puedan validar mediante estas actividades virtuales, el reconocimiento de su asistencia en SIMI, la cual se efectúa desde el día **20 de marzo de 2020**, fecha en la que se inició con estas actividades como prueba piloto, realizando así el cargue de la asistencia desde esta fecha.

Los lineamientos contemplados son:

-ACADEMIA PARA TIPO DE SERVICIO EXTERNADO:

Diariamente el apoyo académico diligenciará el formato “Planilla de Asistencia diaria M-MEX-FT-008” marcando con una X la casilla correspondiente a la firma del día.

-ACADEMIA PARA JÓVENES DE CONVENIO

Los martes, jueves y sábado el apoyo académico diligenciará el formato “Planilla de Asistencia diaria M-MEX-FT-008” marcando con una X la casilla correspondiente a la firma del día.

-TALLERES

El educador debe llevar el registro de las evidencias diligenciando el formato “Planilla de asistencia semanal M-MEX-FT-001” con la información de los AJ y en el campo de la firma marcar con una X en las casillas correspondientes a los días avalados (según el grupo al que pertenecen).

El/la auxiliar administrativo(a) debe realizar la carga de asistencia en SIMI el mismo día de la entrega.

-FORMACIÓN TÉCNICA – SENA

Las actividades propuestas contienen los parámetros establecidos para la realización de un taller, de tal manera que el joven pueda entender la metodología del proceso y la intencionalidad de este, en vía del desarrollo integral de su proceso.

El listado de asistencia debe ir nombrado de la siguiente forma: Año - mes - día al día - grupo 8. El/la coordinador(a) de convenios de formación técnica debe enviar a través de correo electrónico las planillas al auxiliar administrativo de la UPI antes de las 2 P.M. al día siguiente de recibir la información (4to día). 9. El/la auxiliar administrativo(a) debe realizar el cargue de las asistencias en SIMI el mismo día de la entrega.

-ACTIVIDADES DE CORRESPONSABILIDAD - ESTÍMULO DE CORRESPONSABILIDAD

El educador debe verificar y validar las asistencias y dar el VoBo sobre este y posterior a ello, debe diligenciar en digital el formato “Planilla de asistencia semanal M-MEX-FT-001” con la información de los jóvenes y en el campo de la firma marcar con una X en las casillas correspondientes a los días avalados. (según el grupo al que pertenecen) y deben llevar el nombre completo del educador que la elabora. El listado de asistencia debe ir nombrado de la siguiente forma: Año - mes - día al día - convenio y grupo 5. El educador debe remitir los soportes virtuales y planilla a través de correos electrónicos y/o redes sociales, al equipo técnico, profesionales en campo o profesional social según corresponda la temática trabajada. Esta actividad la debe realizar el mismo día de la recopilación.

Nota: En las actividades de corresponsabilidad - estímulo de corresponsabilidad, no se hace mención del registro de la planilla en SIMI.

Conclusión: De acuerdo con el instructivo, el plan piloto inició el día 20 de marzo de 2020, con el fin de dar continuidad a las actividades formativas a los beneficiarios del Idipron, de manera virtual, y regula la asistencia de los jóvenes. Posteriormente, se actualizó el 4 de noviembre de 2021.

Es de anotar, aunque no se les pueda recoger la firma, los jóvenes continúan su proceso formativo de forma desescolarizada y pueden validar mediante estas actividades virtuales, el reconocimiento de su asistencia en SIMI, mediante una X en la casilla correspondiente a la firma del día.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	24 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Nota:
De acuerdo con el alcance del instructivo, no se indica explícitamente las actividades correspondientes al componente de Emprendimiento del Área Emprender.

De otro lado, los documentos que se encuentran en proceso de creación por el Área de Emprender, en el componente de emprendimiento, y que, por tanto, no están publicados en la página web de la entidad, son:

- Manual Estrategia General de Emprendimiento.
- Marco legal Apoyo de Emprendimientos
- Lineas orientadoras en el modelo de emprendimiento de IDIPRON

Controles establecidos en emprendimiento

De conformidad con lo informado por el Área de Emprender, en el componente de Emprendimiento se tiene en cuenta los controles establecidos en el procedimiento que lleva su mismo nombre, con código M-MEM-PR-005, actualizado el 28 de octubre de 2021, en el numeral 3, titulado condiciones generales, como se muestra a continuación:

3. CONDICIONES GENERALES	
No.	Descripción
1	3.1 Las condiciones para participar de la estrategia de Emprendimiento son: 3.1.1 NNAJ con estado activo en el Sistema de información Misional SIMI. 3.1.2 Jóvenes con estado egreso en el Sistema de información Misional SIMI 3.1.3 Cumplir con el perfil de atención del IDIPRON de acuerdo con lo establecido en el documento interno “CRITERIOS DE INGRESO Y EGRESO IDIPRON “M-MTE-DI-001”
2	3.2 Existen dos (2) tipos de proyectos: - Individual de NNAJ Activo o Egresado. - Grupo de NNAJ Activos con Egresados o de su mismo estado.
3	3.3 La postulación a un proyecto, se realiza cuando el NNAJ Activo o Egresado desarrolla a cabalidad la formación en Emprendimiento y presenta una idea clara de negocio como: - Producto o servicio definido. - Conocimiento técnico del proceso de elaboración.
4	3.4 La selección de proyectos de Emprendimiento para participar en las distintas ferias que se organizan desde el Área se debe cumplir con los siguientes requisitos para su postulación: - Estar entre los 6 años y 28 años 11 meses - Poseer alguna de las siguientes especificaciones académicas: Básica primaria, bachiller, estudios técnicos o tecnológicos y/o algún estudio complementario. - Conocimientos de Mercados, Costos e Inventarios, estructuración de proyecto (Misión, visión, objetivos, etc). - Haber obtenido 60 puntos como mínimo del formato “Evaluación y Ponderación de Proyectos de Emprendimiento M- MEM-FT-014”. - Tener actualizada la información en el formato “Hoja de Vida Proyecto de Emprendimiento E-MEM-FT-013”.
5	3.5 Las capacitaciones de acompañamiento y seguimiento a los proyectos de Emprendimiento aplican a NNAJ vinculados/as y egresados/as del IDIPRON.
6	3.6 El Área de Emprender se encargará de realizar las gestiones Interinstitucionales con entidades públicas y/o privadas enfocadas a la búsqueda de apoyo para el desarrollo de los Proyectos de Emprendimiento con viabilidad a su ejecución y a su vez la inclusión en las diferentes Ferias de Emprendimiento de acuerdo a las características y condiciones de los mismos.

Una vez verificado las condiciones generales del procedimiento componente emprendimiento se encuentra: las circunstancias o la situación indispensables para la existencia del componente emprender.

El único aspecto similar a un control es, en lo concerniente al seguimiento que debe realizar el Área Emprender a los proyectos de emprendimiento participantes de la feria, de forma trimestral.

Se avizora controles en la actualización del desarrollo del procedimiento componente de emprendimiento.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	25 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

12.9.-Asegurar que los Adolescentes y Jóvenes vinculados al modelo pedagógico del Idipron reciban capacitaciones en competencias blandas, transversales y talleres de Emprendimiento y formar competencias de Emprendimiento a los NNAJ vinculados al IDIPRON de manera transversal.

Los talleres de emprendimiento realizados fueron:
-En sensibilización emprendimiento: Busca focalizar y motivar a los jóvenes a iniciar la ruta de emprendimiento, explicando los pasos de un emprendedor exitoso y los componentes del área.
-Talleres de emprendimiento: Enfocado al modelo de negocios canvas

Debido a la pandemia se realizaron de forma virtual.

En el 2020, los talleres se focalizaron en su mayoría a los externados en las UPIS Perdomo, Bosa, La 32, Santa Lucia, Conservatorio Javier de Nicolás y Servitá.

En los internados en Oasis.

12.10.-Registrar en el Sistema Misional de la Entidad- SIMI- todas las actividades que se realicen con los beneficiarios vinculados.

Jóvenes en actividades de emprendimiento

De acuerdo con lo reportado por el Área de Emprender, durante la vigencia 2020 se encontraban en actividades de emprendimiento 341 NNAJ. De los cuales 328 NNAJ están activos y 13 son egresos.

Proyectos atendidos, en formación y en ejecución

Proyectos atendidos: 23

Proyectos en formación: 2

Proyectos en ejecución: 2

Proyectos de emprendimiento vigentes: 23
Proyectos en ejecución: 2

- Proceso de ejecución:
- **BOGOTÁ CERRO DE MAGIA VERDE:** MANUEL RICARDO SAAVEDRA GONZALEZ.
 - **CLOWNCIENCIA-TURISCLOWN:** LEIDY KATHERINE BERRIO BOLL, MARIA JOSE AGUIRRE ORDOÑEZ, JENNIFER CATALINA VERA GUZMAN, KAREN JULIETH LUNA CACERES.

Proyectos en formación: 21

- **TEJIDOS CON AMOR AL ESTILO OASIS:** POSADA ORTIZ ANDRES FELIPE.
- **CHOCODULZURAS:** CAVIEDES FLOREZ ANDRES STIVEN.
- **CONFEECCIONES PARA TI:** MEDINA MUÑOZ MARIANA.
- **SERIGRAFIA CON ESTILO:** PARRA HERRERA WILDER ANDREY.
- **PRENDAS NAVIDEÑAS PARA:** GONZALEZ ALMANZA STEFANIA.
- **ARTESANIAS A TIEMPO:** RUIZ BELTRAN ELKIN ARLEY.
- **SUBLIMACIÓN DEL BUEN GUSTO:** GONZALEZ HERNANDEZ JONATAN DANIEL.
- **SUBLIMACIÓN A TU ESTILO:** MEJIA RIOS ANDREA ALEXANDRA.
- **ARTESANIAS CON NATURALEZA:** MUÑOZ MORA SAMANTHA.
- **ESTAMPADOS E IMÁGENES:** CABEZAS VALENCIA TANIA GISETH.
- **ESTAMPADOS PERSONALIZADOS:** LONDOÑO HOYOS YURI TATIANA.
- **IDEAS EXTERIORES CON METAL:** GUTIERREZ RAMIREZ JEIMAR ANDRES.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	26 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

- **FORJAS PARA COCINA Y CASA:** CHAVEZ LIZARAZO ANDRES LEONARDO.
- **DECORACIÓN EN HIERRO:** MARTINEZ PINZON JAIRO ALBERTO.
- **ARTESANIAS MADERAS Y EBANISTERIA WOOK WORK:** PALACIOS MENA DANIEL.
- **TULAS DEPORTIVAS:** BLANCHAR MARTINEZ LYLY GERALDINE.
- **ELEGANCIA A TODA HORA:** SANTANA CHIMBACO SERGIO DANIEL.
- **ESCRITORIOS PARA TI:** MINA AYALA JOHN EDUARD.
- **ARTESANIAS EN MOSTACILLA:** QUERAGAMA ARCE CARLOS.
- **TAPABOCAS:** ANTOLINEZ ORTIZ JUAN DANIEL.
- **EL PEQUEÑO MUNDO ARTESANAL:** PARRA POLANIA MARITZA.

Ferias internas o externas realizadas: Dos (2), una virtual convocada por la Secretaría de Integración Social y la otra presencial, Feria IDIPRON 2020, “Aprender a emprender”.

12.11.-Responder y hacer seguimiento en tiempo oportuno a las peticiones de entidades públicas, familias y ciudadanía general, con relación a los procesos desarrollados en su área con los NNAJ por el IDIPRON

En cuanto a los PQR desde el Área de Emprender se atendieron 5 como se muestra a continuación:

- 1.-El 11 de septiembre de 2020, se da respuesta a la petición del concejal de Bogotá, Martín Rivera Alzate.
- 2.- El 13 de agosto de 2020, se dio respuesta a la petición del 13 de julio de 2020 radicada por Cristian Camilo Cárdenas Pérez, beneficiario de la Upi La Florida.
- 3.-El 22 de octubre de 2020 se elabora comunicación de respuesta a la edil Gloria Esperanza Hernández Pira de la Junta Administradora Local de Puente Aranda. No obra la petición, ni la radicación de la respuesta de petición.
- 4.-El 3 de junio de 2020, se elabora respuesta a la petición radicada por Yeisson Valero del 29 de mayo de 2020.
- 5.- El 23 de enero de 2020, se da respuesta a la petición del señor Leonardo Rodríguez de la Oficina de Planeación del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Nota
No se anexan las peticiones. Por lo tanto, no es posible establecer si se respondió de acuerdo con los términos de ley. Así como, de fondo al asunto solicitado.

12.12.-Mapa de riesgo de Corrupción y Gestión

MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

1.-Objetivo:
Emprender (R2-Perdida recursos de A.C.)
Estimula las diversas formas de generación de ingresos y forma en la relación trabajo, ética y política, en el uso del dinero, en competencias básicas, laborales y específicas para la inclusión laboral.

Riesgo:
Posible pérdida, desvío, inadecuado uso y/o apropiación por un tercero, de elementos, materiales, herramientas, insumos, recursos, bienes y equipamientos destinados al proceso de atención integral de los NNAJ, buscando beneficio propio o de personas no vinculadas al Instituto.

Descripción de las actividades de control:
Emprender: 1. Formato SOLICITUD DE BIENES DE CONSUMO, CONSUMO CONTROLADO O DEVOLUTIVOS A-GLO-FT-004, para los requerimientos al Área de Almacén. 2. El formato TRASLADO, SALIDA Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE CONSUMO, CONSUMO CONTROLADO Y/O DEVOLUTIVOS A-GLO-FT-005, controla los elementos o insumos que llegan del Área de Almacén. 3. Se realizan verificaciones de la entrega de elementos e insumos a los jóvenes, previa reunión con el equipo coordinador de los Convenios, documentándolas en formato Acta de Reunión M-GDO-FT-004.
Territorio: Los insumos se reciben de acuerdo con las fechas establecidas por el Área de Almacén. Desde territorio se programan las entregas a las zonas según el # de NNAJ atendidos en cada una de ellas, diligenciando los formatos. Se llevan



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	27 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

a cabo charlas pedagógicas con los NNAJ sobre el buen uso de los recursos entregados de las diferentes zonas del contexto de territorio, con el fin de sensibilizarlos sobre su cuidado, dejando constancia en el Formato Acta de Encuentro (M-MTE-FT-002). Se realizan seguimientos y retroalimentación a los casos en que se detecte uso inadecuado de los recursos entregados, generando acciones pedagógicas de intervención, en el formato Acta de Encuentro M-MTE-FT-002.

Acciones de contingencia en caso de materialización del riesgo

- * Determinar las cantidades y frecuencia de entrega de los insumos según las necesidades de los NNAJ.
- * Identificar a través de verificación de bases de datos o formatos establecidos, la afectación en los bienes asignados para el desarrollo de las actividades con los NNAJ.
- * Observando el debido proceso, informar la situación al superior inmediato y a la Subdirección de Métodos Educativos, quienes determinan si es conducente poner en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario, el(os) caso(s) del(la) funcionario(a)(s) y/o contratista(s) que incurra(n) en dicha conducta, anexando los soportes correspondientes.

Seguimiento por Control Interno

Se analizaron los controles para este riesgo, se evidenciaron las actividades de control de acuerdo con el riesgo identificado.

Se identifica los responsables asignados para la ejecución de los controles.

Se verifican los soportes de las acciones implementadas para la ejecución de los controles.

No se observa periodicidad de los controles que permita identificar la oportunidad en la mitigación del riesgo.

Se recomienda el registro de indicadores que faciliten la medición del cumplimiento de la ejecución del control y el análisis de su efectividad en la mitigación del riesgo.

2.-Objetivo

Emprender (R1-Beneficiar jóvenes sin requisitos)

Estimula las diversas formas de generación de ingresos y forma en la relación trabajo, ética y política, en el uso del dinero, en competencias básicas, laborales y específicas para la inclusión laboral.

Riesgo

Posible desvío y utilización inadecuada de los recursos para beneficiar o priorizar en la prestación de los servicios a Jóvenes que no cumplen con los criterios requeridos para la atención integral ofertada.

Descripción de las actividades de control:

Emprender: 1. Se diligencia formato SOLICITUD JÓVENES PARA ACTIVIDADES CORRESPONSABILIDAD M-MEM-FT-011, a través del cual se formaliza la solicitud de jóvenes a la dependencia correspondiente y contiene los requisitos generales. 2. El procedimiento POSTULACIÓN Y VINCULACIÓN A ACTIVIDADES DE CORRESPONSABILIDAD M-MEM-PR-003, describe los criterios puntuales para la postulación de jóvenes a los diferentes convenios. 3. El formato EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE CRITERIOS PARA POSTULACIÓN A ACTIVIDADES DE CORRESPONSABILIDAD M-MEM-FT-008, establece los criterios de ingreso de los jóvenes a los diferentes convenios, los cuales son verificados por el responsable o líder de la dependencia previo a la postulación. 4. En el formato BASE DE DATOS JOVENES POSTULADOS A A.C. M-MEM-FT-006 se retroalimenta la postulación y se carga el resultado de la verificación en SIMI-FOS. 5. Se realiza seguimiento a los reportes de SIMI de jóvenes vinculados a actividades de corresponsabilidad en el trimestre y de cargue de información AC/Verificación Postulación. 6. Desde los Procedimientos ESTRATEGIA DE EMPLEABILIDAD M-MEN-PR-004 y COMPONENTE DE EMPRENDIMIENTO M-MEN-005, se diligencia el formato ATENCIÓN A JOVENES PARA EMPLEABILIDAD M-MEM-FT-005, que consolida los datos específicos y seguimiento de los jóvenes vinculados a estrategia 1er. empleo y el formato ATENCIÓN A JOVENES PARA EMPRENDIMIENTO M-MEM-FT-010, que consolida los datos específicos y seguimiento de los jóvenes vinculados con emprendimientos.

Acciones de contingencia en caso de materialización del riesgo

- *En caso de identificarse que se realizó la vinculación de un beneficiario que no cumple con los criterios establecidos, se procederá a su finalización inmediata.
- * Observando el debido proceso, informar la situación al superior inmediato, al supervisor de los contratistas implicados, y a la Subdirección de Desarrollo Humano, quienes determinan si es conducente poner en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario, el(os) caso(s) del(la) funcionario(a)(s) y/o contratista(s) que incurra(n) en dicha conducta, anexando los soportes correspondientes.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	28 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

Seguimiento por Control Interno

Se analizaron los controles para este riesgo, se evidenciaron actividades de control de acuerdo con el riesgo identificado.

Se identifican los responsables asignados para la ejecución de los controles.

Los controles definidos atienden a la mitigación del riesgo, no obstante, se sugiere al Área Empezar y el Contexto Externado tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se verifican los soportes de las acciones implementadas para la ejecución de los controles.

Para el Área Empezar se recomienda tener en cuenta que algunos formatos de evaluación de criterios para postulación diligenciados en digital contienen algunos datos escritos en esfero y con enmendaduras (UPI Bosa), lo que puede afectar la confiabilidad de la información.

No se observó en los soportes el formato diligenciado "Base de datos jóvenes postulados M-MEM-FT-006", en el que se retroalimenta la postulación de los jóvenes, referenciado en la descripción de la actividad de control tanto por el Área Empezar como por el Contexto Externado.

No se observa periodicidad de los controles que permita identificar la oportunidad en la mitigación del riesgo.

Se recomienda el registro de indicadores que faciliten la medición del cumplimiento de la ejecución de los controles y el análisis de su efectividad en la mitigación del riesgo.

MAPA RIESGO DE GESTION

1.-Objetivo

Empezar (R2 Finalización anticipada vinculación A.C.)

Estimula las diversas formas de generación de ingresos y forma en la relación trabajo, ética y política, en el uso del dinero, en competencias básicas, laborales y específicas para la inclusión laboral.

Riesgo

Posible debilidad en el seguimiento realizado al proceso de atención integral de los NNAJ, que impida identificar probables barreras de acceso o sostenibilidad del goce efectivo de sus derechos.

Descripción de las actividades de control:

Empezar: * El equipo social de cada Actividad de corresponsabilidad modalidad Estímulo, realiza seguimiento a las inasistencias de las y los jóvenes, empleando como insumo la base de datos de asistencia de jóvenes vinculados remitida por el equipo de Soporte SIMI, para adelantar las acciones pedagógicas establecidas en el documento interno Acuerdo de Convivencia para Actividades de Corresponsabilidad Modalidad Estímulo M-MEM-DI-008 y el instructivo Estado de Bienestar de Jóvenes Vinculados a Actividades de Corresponsabilidad M-MEM-IN-002.

*Verificación de las acciones de seguimiento y acompañamiento adelantadas en el trimestre con los jóvenes que presentan inasistencia, inasistencia académica o comportamiento indebido (causas de finalización anticipada previstas para este riesgo), en las actividades de corresponsabilidad, a partir del reporte SIMI de seguimientos a la finalización de vinculación de los jóvenes.

* Registro en SIMI de la finalización anticipada de vinculación de jóvenes de alguna actividad de corresponsabilidad (por inasistencia, inasistencia académica o comportamiento indebido).

En la experiencia de primer empleo a cargo del componente de Empleabilidad, se realizan capacitaciones de sensibilización a las y los jóvenes vinculados a la estrategia, en el fortalecimiento de competencias blandas, las cuales son registradas en el formato Talleres Educativos y Acciones Formativas M-MEX-FT-007. Se realiza seguimiento telefónico consignado en formato ATENCIÓN A JÓVENES PARA EMPLEABILIDAD M-MEM-FT-005, en el cual se indaga el por qué la o el joven no continuó y así realizar un nuevo proceso, dejando el registro en la FOS (SIMI).

Acciones de contingencia en caso de materialización del riesgo

* En el caso de Actividades de Corresponsabilidad, se consigna el motivo en FOS para que desde la Unidad de origen a la que es trasladado el joven, cuenten con el insumo necesario para adelantar las acciones de seguimiento y fortalecimiento que correspondan para posibilitar futuras vinculaciones.

* De acuerdo con el seguimiento realizado para conocer las causas de la finalización de vinculación del joven a su experiencia de primer empleo, se ingresa la novedad en la base de atención y en SIMI en la FOS.

* En los casos en que las estrategias no sean formuladas acorde a los intereses de los NNAJ y/o no cumplan con los requerimientos para su planteamiento, será reportado al/la responsable de Unidad correspondiente para que se realicen los ajustes pertinentes. En los casos en los que haya un retiro no satisfactorio con respecto de los objetivos del proceso de



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	29 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

restablecimiento de derechos del/la NNAJ, se remitirá la información al área Sociolegal para desarrollar las acciones de seguimiento al egreso consignados en el procedimiento "Seguimiento a la inasistencia temporal y/o egreso de NNAJ de las UPIs modalidad Internado M-MSL-PR-001".

- * Generar alertas frente a las faltas de seguimientos e informarlas a la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa para dar lineamiento y generar los controles respectivos.
- * Avisar en forma inmediata al Subdirector Administrativo y Financiero, quien tomará las decisiones pertinentes en el tema de su competencia.
- * Control y manejo de los insumos entregados para un efectivo aprovechamiento en los grupos de NNAJ atendidos en Territorio.
- * Reunión del Alcalde Mayor de Autogobierno Escolar, alcaldes menores de las UPIs y jurados de votación con el objetivo de validar el proceso de elección y generar el soporte correspondiente.
- * En caso de ser identificado un NNAJ sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS se debe iniciar inmediatamente el proceso de afiliación como se establece en el procedimiento Verificación y afiliación de los NNAJ al Sistema general de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Seguimiento por Control Interno

Se verificó el riesgo, al confrontar con los soportes entregados por las áreas y contextos pedagógicos se evidenció para este I seguimiento que los controles mitigan el riesgo.

Se identifican responsables para la ejecución de los controles.

No se definieron acciones a implementar diseñadas para el fortalecimiento, ni la frecuencia para el riesgo, se recomienda su revisión para próximos seguimientos, ya que la frecuencia de ejecución de los controles contribuye a identificar la oportunidad en la mitigación del riesgo.

No se observa el diseño de indicadores, se recomienda su registro para la medición y monitoreo del cumplimiento en la ejecución de los controles y el análisis de su efectividad en la mitigación del riesgo.

2.-Objetivo
Emprender (R1 Accidentes A.C.)

Estimula las diversas formas de generación de ingresos y forma en la relación trabajo, ética y política, en el uso del dinero, en competencias básicas, laborales y específicas para la inclusión laboral.

Riesgo

Probable afectación del estado de salud de los NNAJ, como consecuencia del desarrollo de las actividades propias del proceso de atención integral.

Descripción de las actividades de control:

Emprender: Acciones formativas a las y los jóvenes vinculados a las actividades de corresponsabilidad en: CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL M-MEM-DI-007, CAPACITACIÓN SEGURIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA M-MEM-DI-006, documentado en formato de Taller y Acciones Formativas M-MEX-FT 007.

Acciones de contingencia en caso de materialización del riesgo

- * Activar protocolo establecido por ARL (contratistas)
- * Activar protocolo establecido Póliza (AJ)
- * Se realiza acompañamiento por parte del orientador y/o coordinador de cada convenio el/la joven afectado, al respectivo sistema de salud para su atención inmediata, y posteriormente investigar las causas del hecho.
- * Seguimiento y control oportuno a los jóvenes que realizan las actividades de corresponsabilidad.
- * Direccionar al NNAJ a la red hospitalaria más cercana o aplicar primeros auxilios según sea el caso.
- * Aplicar el instructivo de ruta para la intervención en caso de accidente M-PIN-IN-003.
- * Informar al Área de Salud y Subdirección de Métodos Educativos y Operativa.
- * Acercamiento de las partes para establecer las pautas de una práctica restaurativa.
- * De acuerdo con la gravedad, la aplicación de las sanciones establecidas en el pacto de convivencia del IDIPRON.

Seguimiento por Control Interno

Se verificó el riesgo, al confrontar con los soportes entregados por las áreas se evidenció que los controles mitigan el riesgo.

Se pudo identificar para este I seguimiento que los controles propuestos mitigan el riesgo.

Se identifican responsables para la ejecución de los controles.



	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	02
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	30 de 30
			VIGENTE DESDE	21/12/2018

No se definieron acciones a implementar diseñadas para el fortalecimiento, como tampoco la periodicidad y frecuencia para el riesgo, se recomienda su revisión para próximos seguimientos, ya que el periodo y frecuencia de ejecución de los controles contribuye a identificar la oportunidad en la mitigación del riesgo.

No se observa el diseño de indicadores, se recomienda su registro para la medición y monitoreo del cumplimiento en la ejecución de los controles y el análisis de su efectividad en la mitigación del riesgo.

Aspectos por resaltar:

En los mapas de riesgo de Corrupción y de Gestión, se verificó el riesgo y los controles formulados, se evidencia que los controles mitigan el riesgo.

Observaciones:

En el mapa de riesgo de corrupción:

Primer riesgo: *No se observa periodicidad de los controles que permita identificar la oportunidad en la mitigación del riesgo.

*Se recomienda el registro de indicadores que faciliten la medición del cumplimiento de la ejecución del control y el análisis de su efectividad en la mitigación del riesgo.

Segundo riesgo:

*Para el Área Emprender se recomienda tener en cuenta que algunos formatos de evaluación de criterios para postulación diligenciados en digital contienen algunos datos escritos en esfero y con enmendaduras (UPI Bosa), lo que puede afectar la confiabilidad de la información.

No se observó en los soportes el formato diligenciado "Base de datos jóvenes postulados M-MEM-FT-006", en el que se retroalimenta la postulación de los jóvenes, referenciado en la descripción de la actividad de control tanto por el Área Emprender como por el Contexto Externado.

*No se observa periodicidad de los controles que permita identificar la oportunidad en la mitigación del riesgo.

*Se recomienda el registro de indicadores que faciliten la medición del cumplimiento de la ejecución de los controles y el análisis de su efectividad en la mitigación del riesgo.

En el mapa de riesgo de gestión:

*No se definieron acciones a implementar diseñadas para el fortalecimiento, como tampoco la periodicidad y frecuencia para el riesgo, se recomienda su revisión para próximos seguimientos, ya que el periodo y frecuencia de ejecución de los controles contribuye a identificar la oportunidad en la mitigación del riesgo.

*No se observa el diseño de indicadores, se recomienda su registro para la medición y monitoreo del cumplimiento en la ejecución de los controles y el análisis de su efectividad en la mitigación del riesgo.

V°B° Auditor (a) Líder	V°B° Equipo Auditor*
FIRMA: 	FIRMA:
NOMBRE: Sonia Verónica Muñoz Cárdenas	NOMBRE:

Aprobación Jefe Oficina de Control Interno

FIRMA: 

NOMBRE: LUIS ORLANDO BARRERA CEPEDA